



Ciudad de México.
2 de noviembre de 2023

www.inai.org.mx



- Este caso demuestra el poder del derecho a saber para preservar la vida y su influencia en el medio ambiente, afirmó la Comisionada Presidenta, Blanca Lilia Ibarra Cadena
- Se halló que el sujeto obligado ha recibido y da seguimiento a esa información, producto de un convenio suscrito en 2021

CONAPESCA DEBE ENTREGAR REPORTES SOBRE REDES ATORADAS Y RESCATADAS EN ZONA DE LA VAQUITA MARINA: INAI

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) dar a conocer información respecto a los informes que le entregó la organización ambientalista *Sea Shepherd*, sobre las redes atoradas y/o rescatadas de 193 bloques de concreto con ganchos colocados en la “zona de tolerancia cero” de la vaquita marina, en el Golfo de California.

“Las cifras del deterioro ambiental resultan preocupantes y demandan también acciones urgentes, pues la actividad humana ha alterado el medio ambiente terrestre en un 75 por ciento y el marino en un 66 por ciento, provocando que un millón de especies de animales y vegetales estén en peligro de extinción.

Podría hablar de las especies afectadas y, entre ellas, por supuesto, está la vaquita marina, el cetáceo más pequeño del mundo y el único mamífero marino endémico de México, y el problema se agudiza porque (...) tiene una tasa reproductiva muy baja a lo largo de su vida (...) por lo que resulta urgente el despliegue de acciones efectivas para su protección”, expresó la Comisionada Presidenta, Blanca Lilia Ibarra Cadena, al exponer el caso ante el Pleno.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

Resaltó que, de acuerdo con la ONU, la conservación de la biodiversidad es la respuesta a varios retos del desarrollo sostenible y, particularmente, la biodiversidad marina, que mantiene saludable al planeta, se fundamenta en tres pilares del desarrollo sostenible: el económico, el social y el ambiental.

La Comisionada Presidenta del INAI detalló que la vida de los océanos suministra la mitad del oxígeno que respiramos y absorbe, anualmente, un 26 por ciento de las emisiones de dióxido de carbono que genera la actividad humana.

Al respecto, un particular solicitó a Conapesca los reportes e informes entregados, de octubre de 2022 a la fecha de la solicitud, de la organización ambientalista *Sea Shepherd*, sobre las redes atoradas y/o rescatadas de los 193 bloques de concreto con ganchos colocados en la llamada “zona de tolerancia cero” de la vaquita marina.

En respuesta, el sujeto obligado indicó que se encontraba en proceso de análisis y consolidación el informe sobre el avance del cumplimiento del plan de acción para el combate al tráfico ilícito del pez totoaba, por lo que catalogó la información como reservada.

Posteriormente, la persona solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI, argumentando que la respuesta no correspondía con lo solicitado y, en sus alegatos, Conapesca dijo haber turnado la solicitud a su Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, misma que, tras realizar la búsqueda, señaló que no contaba con esa información.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia de la Comisionada Presidenta, Blanca Lilia Ibarra Cadena, se determinó que si bien como parte de la respuesta se detalló que hay un plan de acción para evitar la pesca y comercio ilegal del pez totoaba y, con ello, se protege a la vaquita marina, lo cierto es que no se cumplió con la petición de la parte solicitante, encaminada a conocer los informes y resultados ya elaborados que le entregó la organización ambientalista, y la información que fue clasificada como reservada por el sujeto obligado, no corresponde a lo requerido.

En su exposición, la Comisionada Presidenta del INAI puntualizó que producto de un convenio de 2021, el sujeto obligado debe dar seguimiento a los reportes proporcionados por la citada organización, vinculados con la protección de la vaquita marina, que le son entregados en abril, julio, octubre y enero.

Además, advirtió que la solicitud de información no fue turnada a todas las unidades competentes.

Este caso, subrayó la Comisionada Ibarra demuestra el poder del derecho a saber para preservar la vida y su influencia en el medio ambiente.

De esta forma, por unanimidad, el Pleno del INAI revocó la respuesta de Conapesca y le instruyó a que, con un criterio amplio, realice la búsqueda de la información solicitada en todas las unidades administrativas competentes y entregue lo solicitado.

-o0o-

Comisionado Ponente: [Blanca Lilia Ibarra Cadena](#)

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

Folio: [330008123000470](#)

Expediente: RRA 11377/23



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)